



## Nota Importante: Realizar el cálculo sobre los 4 mts de Altura Física.

La distancia libre de caída es la **altura mínima que debe tener un sistema para evitar llegar al suelo en caso de un accidente.**

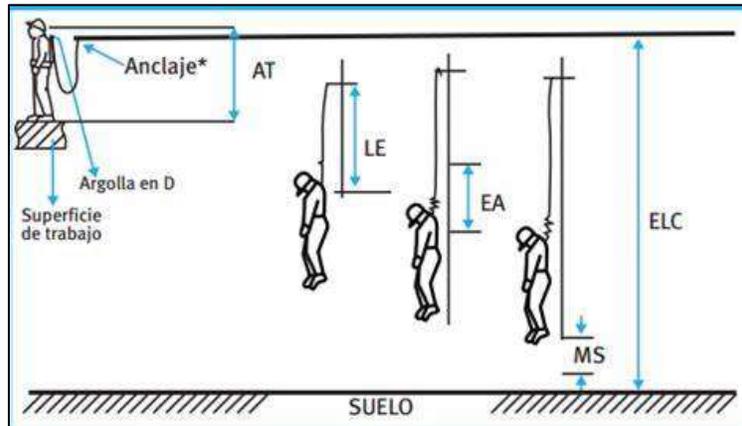
$$MS = ELC - (LE+EA+ET)$$

CRITERIO	DATO
LE = Longitud del estrobo (m).	
EA = Elongación del amortiguador de impacto (según NCh 1258/2); para Tipo 1: 1.2 m Tipo 2: 1.80).	
ET = Estatura del trabajador.	
ELC = Espacio Libre de Caída (sumatoria altura de superficie de trabajo + altura pto. De anclaje).	
MS = Margen de seguridad (según NCh 1258/6 mayor o igual a 80m).	<b>RESULTADO=</b>

**Nota: Si el margen de seguridad es inferior a 80 cms. Debe comunicarse con prevención de riesgos.** En trabajos sobre 4.00 m de altura, se debe utilizar un sistema de amortiguador de impacto conectado a un Sistema Personal para Detención de Caídas (SPDC), sin embargo, previa evaluación, se podrá utilizar amortiguador de impacto en alturas menores.

**Tipo 1.-** Utilizado en SPDC, donde la altura desde la superficie de trabajo es igual o superior a 4 mts. Con un punto de anclaje superior a 1,5 mts (3ra roseta del andamio)

**Tipo 2.-** Utilizado en SPDC, donde la superficie de trabajo es igual o superior a los 6 mts. El uso de este dispositivo se restringe con alturas inferiores a 6 mts. Calculados desde la plataforma de trabajo.



V.B / SUPERVISOR	FECHA	FIRMA
V.B / PREVENCIÓN	FECHA	FIRMA